**ACTA NÚMERO QUINCE:** Sesión Ordinaria. En San Vicente a las dieciséis y treinta horas del día veinticuatro de abril del año dos mil veinte. Reunidos en la Sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor Medardo Hernández Lara, Alcalde Municipal; Sr. Modesto de Jesús Roque García, Síndico Municipal; Lic. Guillermo Antonio Morales Ayala, Primer Regidor Propietario; Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Segunda Regidora Propietaria; Señor Juan Carlos Reyes Rosa, Tercer Regidor Propietario; Señor Mario Ernesto Cornejo Velis, Cuarto Regidor Propietario; Licenciada Fredesvinda Ana Enma Cornejo de Cañas, Quinta Regidora Propietaria; Licda. María Guadalupe Álvarez de Chavarría, Sexta Regidora Propietaria; Señor Orlando Amaya Alfaro, Séptimo Regidor Propietario; Señorita. Katy Elizabeth Andrade Villalta, Octava Regidora Propietaria; Señor Daniel Apolonio Barahona, Noveno Regidor Propietario, Profesora Gloria Marina Vidal de Amaya, Decima Regidora Propietaria. También están presentes los señores: Manuel Enrique García Lazo, Primer Regidor Suplente; Señor José Vicente Hernández Ramos, Segundo Regidor Suplente; Licenciado Jonathan Adrián Aguilar García, Tercer Regidor Suplente; Señora Ana Cecilia Laínez Ulloa, Cuarta Regidora Suplente, así como también está presente el Licenciado Manuel de Jesús Portillo Quintanilla, Secretario Municipal, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada sin modificaciones. **PUNTO TRES:** Informes, solicitudes y lectura de correspondencia por el señor alcalde. **PUNTO CUATRO:** Informes de Sindicatura. **PUNTO CINCO**: lectura de correspondencia recibida y enviada de la Secretaría**. PUNTO SEIS:** toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el señor alcalde la declaró abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa**. PUNTO DOS:** El Secretario procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha diecisiete de abril del año dos mil veinte; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** El Secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada; la cual fue discutida, contestada y tomado el respectivo acuerdo según el caso y fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. **PUNTO CUATRO**: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la municipalidad, informando al respecto que el jueves veintitrés de abril del presente año, se le dio seguimiento junto con la Policía Nacional Civil y los Alcaldes del Departamento de San Vicente; a verificar que las personas guarden el distanciamiento, para evitar el contagio del Covid-19, que se ha trasladado a la fase comunitaria. También informó que se ha continuado con la entrega de paquetes alimenticios en las diferentes comunidades del Municipio de San Vicente, donde se pudo constatar que existe la necesidad de productos que ayuden a combatir la Pandemia por el COVID-19. También informó que el día veintiuno de abril del presente año, asistió a una entrevista de canal treinta y uno, donde se le dio la oportunidad de explicar las acciones que se han ido realizando en la parte de la prevención del COVID-19 en el Municipio de San Vicente especialmente dentro de El Casco Urbano y diferentes comunidades. **PUNTO CINCO**: ElSíndico Municipal informó que se ha sumado de manera permanente a la emergencia por Covid-19; haciendo presencia en las distintas reuniones y aportando a temas correspondiente a enfrentar la pandemia del Covid-19; apoyando al Señor alcalde municipal en todo momento. También informó, que ha acompaño al Alcalde Municipal a reunión con la Policía Nacional Civil; con el fin de dar seguimiento a los diferentes lugares del Municipio en donde la población de forma voluntaria han colocado puntos de sanitización. **PUNTO SEIS:** informes de Comisiones **y/o** funcionarios: El Concejal Juan Carlos Reyes Rosa, informó que es necesario tomar ciertas medidas de protección para el personal de recolección como mascarillas guantes, alcohol gel, entre otras acciones encaminados a la prevención. Por lo que es necesario, girar las instrucciones necesarias para que se les entregue dicho material. También la compra de vitaminas que fortalezcan el sistema inmune para dicho personal ya que se encuentran en alto riesgo y vulnerabilidad ante el Covid-19. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, **Considerando:**

I.- Que a nivel del Gobierno Central y Asamblea Legislativa siguen manteniendo vigente la Emergencia Nacional por el COVID-19, prorrogando los Decretos Ejecutivo No. 19, de fecha 13 de abril del año 2020, y de igual forma la Asamblea Legislativa ha prorrogado el Decreto 593, de fecha 14 de marzo del año 2020; lo cual ha generado que esta Municipalidad, no obtenga ingresos de parte de los Contribuyentes; a la vez dicha emergencia a afectado el funcionamiento de ésta Municipalidad; por lo que, solo el personal básico, es el que está apoyando en la atención de la Emergencia por el COVID-19; lo que provoca no contar con fondos suficientes, para poder pagar salarios del mes de abril de 2020; por lo que es necesario, buscar alternativas para solventar tal situación, para el pago del personal de empleados de la Municipalidad, correspondiente al mes de abril del año 2020. De igual forma mediante Decreto Legislativo No. 623, de fecha 16 de abril del año 2020, donde se autoriza a las 262 Municipalidades del País; para poder usar la totalidad del 25% FODES, de las cuotas correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo del año 2020, asignado por la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social; para el pago de salarios y deudas institucionales públicas y privadas y otros gastos de funcionamiento, correspondientes a dichos meses. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES **ACUERDA: 1)** Autorizar al Tesorero Municipal para poder usar la totalidad del 25% FODES, de las cuotas correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo del año 2020, asignado por la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social; para el pago de salarios y deudas institucionales públicas y privadas y otros gastos de funcionamiento, correspondientes a dichos meses, en el marco de la Emergencia del COVID-19. **2)** Se instruye al Jefe de la Unidad de Presupuesto, realice las respectivas reprogramaciones en las cifras presupuestarias, para asignar el gasto, en el fondo **FODES 25%.** **3)** Se instruye al Tesorero Municipal y a la Jefa de la UFI, en el sentido que deberán mantener el control sobre las erogaciones de dicho fondos; a fin de mantener la economía, transparencia, eficiencia y eficacia en dichos procesos y facilitar la documentación respectiva ante una auditoria de la Corte de Cuentas de la Republica. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO DOS**: Se acuerda erogar de FONDOS 25% FODES; la cantidad de CINCO MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ **5,717.80**); que se utilizarán para cancelar a proveedores de bienes y servicios profesionales, que se prestan a la Municipalidad; que serán cancelados así:

**FONDOS 25% FODES:**

**1.-**Pago de Facturas N° **2752 y 2753**, de fecha, **18/03/2020,** proveedor PAPELERAS SALVADOREÑAS R.Z., S.A. de C.V. Por la compra de materiales higiénicos y de limpieza solicitados por la Unidad de Servicios Generales; para higienizar los siguientes edificios Municipales; Administración de Mercado, Edificio Anexo, CAM, Saneamiento, Casa de la Música, Centro de Formación Infantil, Escuela de Ballet y Alcaldía Municipal; por la cantidad de ------------------$ **2,542.16**

**2.-**Pago de Facturas N° **2771**, de fecha, **18/03/2020,** proveedor PAPELERAS SALVADOREÑAS R.Z., S.A. de C.V. Por la compra de materiales higiénicos y de limpieza solicitados por la Unidad de Servicios Generales; para higienizar los siguientes edificios Municipales; Administración de Mercado, Edificio Anexo, CAM, Saneamiento, Casa de la Música, Centro de Formación Infantil, Escuela de Ballet y Alcaldía Municipal; por la cantidad de -----------------------------------------------------------$ **1,836.04**

**3.-**Pago de Facturas N° **2805**, de fecha, **24/03/2020,** proveedor PAPELERAS SALVADOREÑAS R.Z., S.A. de C.V. Por la compra de materiales higiénicos y de limpieza solicitados por la Unidad de Servicios Generales para higienizar los siguientes edificios Municipales; Administración de Mercado, Edificio Anexo, CAM, Saneamiento, Casa de la Música, Centro de Formación Infantil, Escuela de Ballet y Alcaldía Municipal; por la cantidad de -----------------------------------------------------------$ **1,339.60**

Los cheques deberán de emitirse a nombre del proveedor mencionado. El gasto se comprobará con las facturas, debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal vigente. **COMUNIQUESE.** No habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor Medardo Hernández Lara Señor. Modesto de Jesús Roque García

 Alcalde Municipal Síndico Municipal

Lic. Guillermo Antonio Morales Ayala Señora. Ana Cristina Ramos de Carballo

Primer Regidor Propietario Segunda Regidora Propietaria

Señor. Juan Carlos Reyes Rosa Señor. Mario Ernesto Cornejo Velis

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Licda. Fredesvinda Ana Enma Cornejo de Cañas Licda. María Guadalupe Álvarez de Chavarría

Quinta Regidora Propietaria Sexta Regidora Propietaria

Señor Orlando Amaya Alfaro Señorita. Katy Elizabeth Andrade Villalta

Séptimo Regidor Propietario Octava Regidora Propietaria

Señor. Daniel Apolonio Barahona Profesora. Gloria Marina Vidal de Amaya

Noveno Regidor Propietario Decima Regidora Propietaria

Señor. Manuel Enrique García Lazo Señor. José Vicente Hernández Ramos

 Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Lic. Jonathan Adrián Aguilar García Señora. Ana Cecilia Laínez Ulloa

 Tercer Regidor Suplente Cuarta Regidora Suplente.

 Lic. Manuel de Jesús Portillo Quintanilla

 Secretario Municipal.